

Apertura de plicas: En la sede del Instituto, yo indicado, o las 12,00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del R.G.C.E.

Modelo de proposición y documentación a presentar:

Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... fax ..... , teléfono ..... , D.N.I. núm. .... en pleno posesión de su capacidad jurídico y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

Que enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas, Memoria y Pliego de prescripciones técnicas aprobados por ese Instituto, a regir en el concurso para la contratación de la asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las barriadas de administración o propiedad municipal, (Málaga), se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por un precio de (en letra y número) pesetas, I.V.A. incluido.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado a reglamentado en materia tributaria, laboral y de seguridad social.

En ..... a ..... de ..... de 1.9 ..... Firma».

En el sobre figurará el nombre del licitador y la inscripción: «proposición para tomar parte en el concurso sobre», será firmado el reverso por el presentador, y contro entrega se podrá expedir recibo-certificación.

Asimismo las licitadores deberán presentar, en ese mismo sobre, los documentos que en el Pliego de Condiciones económico-administrativas se señalan.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa, así como, los que quedan descritos en el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el presente concurso.

Asimismo conforme a lo dispuesto el artículo 122-1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante los 8 primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, se expondrá al público el pliego de condiciones económico-administrativas, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el órgano competente del Instituto.

Málaga, 18 de mayo de 1992.- El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Hilario López Luna.

#### AYUNTAMIENTO DE ADRA. (ALMERIA).

ANUNCIO de exposición de Pliego de Condiciones en Concurso público. (PP. 726/92).

Don Joaquín Navarro Imberlón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería).

Hace saber:

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 14.5.92, el Pliego de Condiciones económico-administrativas y jurídicas que habrá de regir en el concurso público para la construcción y explotación por cincuenta años de un garaje subterráneo para vehículos automóviles en los sótanos del Edificio Cultural, en calle Natalio Rivas, 88, esquina calle Carril de Cuenca,

se expone al público durante ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, al mismo tiempo que se anuncio el concurso con los siguientes características:

Objeto: Construcción y explotación por cincuenta años de un garaje subterráneo.

El pliego y el proyecto están de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

Plazo de ejecución de las obras: 1ª Subfase, cuatro meses para la cimentación y estructura y en 2ª subfase, seis meses para cimentación y estructura.

Fianza provisional: 1.205.185 pesetas.

Fianza definitiva: 2.410.370 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Se iniciará con la publicación del primer anuncio, de 9 a 14, y concluirá a las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación del último anuncio en el BOP o en el BOJA.

Apertura de plicas: En el Salón de la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación requerida:

a) Resguardo de garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y el 23 de su Reglamento, ni en las causas que determina la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de Altos Cargos.

c) Fotocopia del D.N.I. del licitador o poder bastanteado por el Secretario General si se opera en representación de otra persona o de alguna entidad.

d) Fotocopia del último recibo justificante del pago de la Licencia Fiscal.

e) Justificante de hallarse al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social.

f) Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, según lo dispuesto en el R.D.L. 1462/85 de 3 de julio. Los licitadores podrán acreditar la circunstancia mencionada, mediante declaración expresa responsable, si bien una vez, efectuada la adjudicación deberán acreditarla en forma.

g) Plan y Fórmula de financiación que se prevean.

h) Proposición ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones.

i) Cuantos documentos se estimen convenientes para definir la solvencia técnica y financiera de las personas y sociedades que se presenten al concurso.

j) En el caso de Cooperativa, compromiso de empresa constructora ante Notario de la ejecución del proyecto a un precio cerrado y aceptación de las condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de Concurso público para la construcción con arreglo al Proyecto de Edificio Cultural (Fase I sótano) de los Arquitectos don Antonio Martín Carmona y don Pedro Llorca Jiménez y explotación por cincuenta años de un garaje subterráneo para vehículos automóviles en los sótanos del Edificio Cultural, anunciada en el Boletín ..... núm. .... de fecha ..... toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar la citada Fase I-sótano del mencionado Proyecto Técnico y pliego de cláusulas y, además, ofreciendo las siguientes mejoras:

(Lugar y fecha).

Adra, 25 de mayo de 1992.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 747/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.322.

Nombre: «Amistad-II».

Superficie: 150 cuadrículas.

Recursos: Sección C).

Paraje: Amistad.

Términos municipales: Medina Sidonia, Paterna de Rivera y Jerez de la Frontera.

Interesado: Compañía Minera Yesoval, S.A.  
Domicilio: C/ Poeta Quintana, 1-C-II. Valencia.

Lo que se hace público a fin de que todas aquéllas que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de lo presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de mayo de 1991.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (2-CA-163).*

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: 2-CA-163. «Acondicionamiento de las obras: 2-CA-163. «Acondicionamiento de la carretera C-441, Lebrija-Sanlúcar», de los que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantos personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n los datos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

### RELACION DE FINCAS AFECTADAS

- Finca N° 1.  
Propietario: D. Diego Alba Cordero.  
Domicilio: C/ José Sánchez de Alba, 5 - Lebrija (Sevilla).  
Se le ocupa: 275 m<sup>2</sup> de tierra de labor.
- Finca N° 2.  
Propietario: D. Jesús Albo Cordero.  
Domicilio: C/ José Sánchez de Alba, 5 - Lebrija (Sevilla).  
Se le ocupa: 380 m<sup>2</sup> de tierra de labor.
- Finca N° 3.  
Propietario: D. Rafael Vidal Sánchez.  
Domicilio: C/ Eduardo Dato, 17 - Lebrija (Sevilla).  
Se le ocupa: 6.350 m<sup>2</sup> de tierra de labor.
- Finca N° 4.  
Propietario: D.º Luiso Caro Andrades.  
Domicilio: Avda. Andalucía, 12 - Lebrija (Sevilla).  
Se le ocupa: 1.840 m<sup>2</sup> de tierra de labor.
- Finca N° 5.  
Propietario: D.º Francisca Caro Andrades.  
Domicilio: C/ Antonio Mochado, 7 - El Cuervo (Sevilla).  
Se le ocupa: 1.102 m<sup>2</sup> de tierra de labor.
- Finca N° 6.  
Propietario: D. Salvador Zambrano Falcón.  
Domicilio: C/ Virgen de Consolación, 54 - Lebrija (Sevilla).  
Se le ocupa: 990 m<sup>2</sup> de tierra de labor.
- Finca N° 7.  
Propietario: D. José Muñoz Bernal.  
Domicilio: C/ Corredera, 15 - Lebrija (Sevilla).  
Se le ocupa: 220 m<sup>2</sup> de tierra de labor.
- Finca N° 8.  
Propietario: D. Antonio Pérez Bolaños.  
Domicilio: C/ Arcos, 5 - Lebrija (Sevilla).  
Se le ocupa: 940 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 9.  
Propietario: D. Juan Bustillo Vega.  
Domicilio: C/ Larga, 69 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 3.350 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 10.  
Propietario: D. Modesto Cabri Romero.  
Domicilio: C/ Cascada, 6 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 500 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 11.  
Propietario: D. Francisco Vega Vega.  
Domicilio: Plaza Andalucía, 30 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 830 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 12.  
Propietario: D. Francisco Vega Vega.  
Domicilio: Avda. de Las Palmas, 44 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 485 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 13.  
Propietario: D. Antonio Campos Chamorro.  
Domicilio: C/ Sol, 33 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 435 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 14.  
Propietario: D. Joaquín Caro Romero.  
Domicilio: C/ Amparo Salazar, 35 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 200 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 15.  
Propietario: D. Miguel Tejero Villográn.  
Domicilio: Ldo. Lumbera, 32 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 100 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 16.  
Propietario: D. Francisco Vega Gómez.  
Domicilio: Avda. Chipiona, 4 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 1.125 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 17.  
Propietario: D. Manuel López Arana.  
Domicilio: Ldo. Lumbera, 12 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 16.951 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 18.  
Propietario: D. Francisco Vega Gómez.  
Domicilio: Avda. Chipiona, 4 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 1.586 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 19.  
Propietario: D. Juan Varela Brillante.  
Domicilio: Avda. Chipiona, 2 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 2.254 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 20.  
Propietario: D. Felipe Galán Truño.  
Domicilio: C/ Altozano - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 4.675 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 21.  
Propietario: D. Juan Varela Brillante.  
Domicilio: Avda. Chipiona, 2 - Trebujena (Cádiz).  
Se le ocupa: 1.573 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 22.  
Propietario: IARA.  
Se le ocupa: 26.150 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 23.  
Propietario: D. Antonio Rosal Moreno.  
Domicilio: Parque Avda. Bq. 2 Pto. 4 7B - Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Se le ocupa: 45.497 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 24.  
Propietario: D. Antonio Pérez Luna. Hnos.  
Domicilio: C/ Pedro Alonso, 17 - Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Se le ocupa: 32.423 m<sup>2</sup> de tierra de labor.

Finca N° 25.  
Propietario: D. Estaban Pruaño Bustillo.